

BIENVENIDOS AL HOSTAL RIO DE ORO.



Modalidad: Ciudad Calidad:1 Estrella

H/JA/00529

REGLAMENTO DE NORMAS INTERNAS DEL REGIMEN INTERIOR:

Este establecimiento hotelero cumple con lo dispuesto en:

- Decreto 13/2020 de 18 mayo de, de Establecimientos Hoteleros de Andalucía.
- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
- Normativa sobre protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD y LOPDGDD).
- El cliente dispone de la información sobre precios, servicios y condiciones generales en recepción.
- En caso de disconformidad, el cliente puede presentar una hoja de quejas y reclamaciones, disponible en el establecimiento.
- El pago de la estancia se realizará conforme a la política del hostel, informada previamente.
- Queda prohibido fumar en las habitaciones (Ley 42/2010).
- No se permite la entrada de animales, salvo perros guía o salvo indicación expresa.
- Derecho de admisión: El hostel puede ejercer su derecho de admisión conforme a la normativa vigente (Artículo 25), sin que ello implique discriminación alguna.
- Queda totalmente prohibido hacer ruido a partir de las 20:00 de la tarde por descanso de los huéspedes.
- Respetar los horarios de check-in, check-out.
- Mantener la habitación ordenada y notificar al personal sobre cualquier desperfecto.
- No permitir la entrada a extraños a la habitación y notificar al hostel sobre cualquier situación sospechosa.
- La Persona responsable que habrá que dirigirse en aquellas cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento es Eduardo Aguilera Gutiérrez (TELF 618559282).
- Todos los servicios realizados en nuestro establecimiento los realizamos el mismo establecimiento.
- En caso de alguna anomalía o servicio que supongan algún riesgo para el cliente será informado de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.

